



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ATANASIO GIRARDOT
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

A C U E R D O N° 06 DE 2026
(28 de agosto 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ATANASIO GIRARDOT DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT (CUND.)"

El rector y el Consejo Directivo del Fondo de Servicios de la Institución Educativa Municipal, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley 115 de 1994 y los Decretos Reglamentarios 1857 y 1860 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto reglamentario 4791 de 2008 y

CONSIDERANDO.

- Que el artículo 5 Numeral 3 del Decreto 4791 de 2008, y el capítulo 6 sección 3, artículo 2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015 especifica las funciones del Consejo Directivo con relación a los fondos de servicios educativos de las Instituciones Educativas.
- Que en los artículos de que trata el numeral anterior, establece en el numeral 3. Que una de las funciones del Consejo Directivo es aprobar las adiciones y reducciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten al mismo.
- Que mediante la Resolución 021033 del 5 agosto de 2026 se giró recursos por un valor de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$20.942.411,00)** para la formación integral y la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TRINTA Y OCHO PESOS M/CTE.(6.660.438,00)** para la primera infancia.-
- Que según lo mencionado anteriormente se hace necesario realizar una adición de recurso de CONPES SGP por un valor **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (27.602.849,00).**
- Que de conformidad a lo expuesto por el Rector de la Institución en unión con el consejo Directivos aprueba la siguiente reducción y adición así:





Continuación Acuerdo 06 de 2026

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Realizar ADICION al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal 2026 de SGP CONPES Gratuidad por un valor de **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (27.602.849,00)**. según el siguiente detalle:

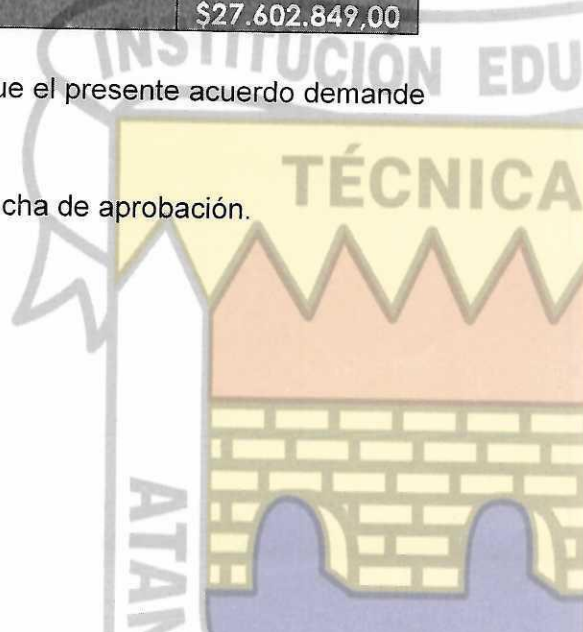
ART	CONCEPTO	APROPIACION INICIAL
1	INGRESOS OPERACIONALES	
2,1	TRANSFERENCIAS RECURSOS NACIÓN	\$27.602.849,00
2,1.4	DOTACION PRIMERA INFANCIA	\$27.602.849,00
2.1.5	FORMACION INTEGRAL	\$6.660.438,00
	COMPES GRATUIDAD	\$20.942.411,00
		\$27.062.849,00
	TOTAL:	\$27.602.849,00

ARTÍCULO CUARTO. - Realizar APROPIACION al presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024 de SGP CONPES Gratuidad por un valor de **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (27.602.849,00)**. según el siguiente detalle:

RUB	DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL
250	PI. DOTACION ,MENAJE, SUMINISTROS-DOTACION INSTITUCIONAL	\$6.660.438,00
	COMPES GRATUIDAD	\$6.660.438,00
200	F.I DOTACION MENAJE, SUMINISTROS-DOTACION INSTITUCIONAL	\$20.942.411,00
	COMPES GRATUIDAD	\$20.942.411,00
	TOTAL:	\$27.602.849,00

El pagador de la Institución efectuará los asientos presupuestales que el presente acuerdo demande para la vigencia 2025.

ARTICULO SEGUNDO: El presente ACUERDO rige a partir de su fecha de aprobación.



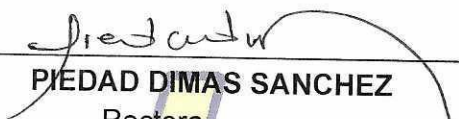


Continuación Acuerdo 06 de 2026

ARTICULO TERCERO. Dada la motivación expuesta, el presente Acuerdo requiere para su validez la aprobación del Consejo Directivo del Fondo de Servicios Educativos de esta Institución.

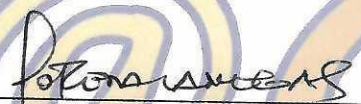
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Girardot, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026)

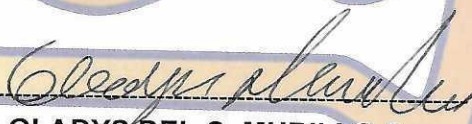

PIEDAD DIMAS SANCHEZ
Rectora


PAULA ANDREA VÁQUIRO TORRES
Representante de los Alumnos


OMAIRA OSPITIA SERRANO
Representante de los Docente Bto


LORENA JUDITH VANEGAS H.
Representante de los Docentes Pria


DIANA CAROLINA APACHE PERALTA
Representante de los Padres Flia Bto


GLADYS DEL C. MURILLO C.
Representante de los Padres Flia


MARIO CABRERA VERA
Representante de los Exalumnos


YESID MONTOYA
Rep del Sector Productivo

